

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS LIBRES Y ESPACIOS AUXILIARES EN SEDE IAPH” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR 2024 0001169668

TÍTULO: “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS LIBRES Y ESPACIOS AUXILIARES EN SEDE IAPH”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 87.302,16 € (IVA excluido)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 meses, prorrogable.

PROCEDIMIENTO: Abierto

## 1 INTRODUCCIÓN

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico tiene como fines generales la producción y transferencia de conocimiento especializado sobre patrimonio cultural a través de su investigación, documentación, intervención y difusión, con objeto de generar valor para la sociedad y contribuir a su tutela, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024). Para el ejercicio de los fines legalmente encomendados, el IAPH está dotado de una serie de bienes e instalaciones entre las que cuenta su sede de Sevilla en el Monasterio de la Cartuja de Sevilla, declarado Bien de Interés Cultural. Por una parte en dicha sede se intervienen bienes culturales de alto valor patrimonial, y recientemente se han habilitado espacios para su exposición pública, como parte de la política de difusión y puesta en valor del patrimonio andaluz. Al mismo tiempo constituye un centro de trabajo que debe reunir las condiciones funcionales y de ornato adecuadas para personal, para visitantes, como soporte de las actividades de difusión, y como parte del compromiso con la tutela del Bien de Interés Cultural del Monasterio de la Cartuja.

En este contexto, el pasado 19 de diciembre de 2023, la Dirección General de Fondos Europeos, como Unidad Administradora de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión y otros Fondos no estructurales establecidos por la Unión Europea gestionados por la Junta de Andalucía, informó positivamente la propuesta de modificación presentada por el IAPH de la programación asignada a la Consejería, destinando fondos de origen FEDER a la iniciativa A442FBG6KB, actuación enmarcada en el tipo RSO4.6. “Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social”, en la modalidad B. “Actuaciones para la protección, conservación, rehabilitación y difusión del patrimonio Cultural”. Este conjunto de inversiones puede destinarse a actuaciones de consolidación, conservación, restauración y rehabilitación del Patrimonio Cultural y de su entorno, acciones de puesta en valor y musealización del Patrimonio Cultural, o acciones de adecuación del Patrimonio Cultural para su inclusión en redes culturales de dinamización del territorio, así como su adaptación a nuevos usos.

La actuación propuesta consiste en la adecuación del espacio vacío ubicado al oeste del recientemente rehabilitado Claustro de Legos, junto a la nueva sala de exposiciones temporales del IAPH. Así como la de otras edificaciones auxiliares ubicadas junto a este patio para albergar usos de apoyo a la visita pública al edificio sede del IAPH: cafetería, aseos y espacio de almacenamiento. Esta actuación de adecuación y mejora en la sede del IAPH requiere la redacción del correspondiente Proyecto Básico y de Ejecución y del Estudio de Seguridad y Salud. Asimismo durante la ejecución de dichas obras será necesarios los trabajos de Dirección Facultativa y de Coordinación de Seguridad y Salud de las mismas.

Memoria justificativa contrato de servicios expte. núm. CONTR 2024 0001169668

|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE LUIS GOMEZ VILLA |                                | 10/04/2025 13:26:43                                                                                               | PÁGINA: 1 / 6 |
| VERIFICACIÓN          | NjyGws1ZkW4ac5JN9Na08pa0Qhytkm | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



## 2 OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

### 2.1 Objeto

El objeto del contrato en licitación es la prestación al Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) de un servicio de realización de los siguientes trabajos:

- Redacción de la documentación técnica relativa al Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de adecuación y mejora del denominado Patio Pickman, al norte del Claustro de Legos de la sede de Sevilla del IAPH.
- Dirección Facultativa y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de adecuación y mejora del denominado Patio Pickman, al norte del Claustro de Legos de la sede de Sevilla del IAPH. obras.

**2.2 Código CPV del contrato:** 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección

### 2.3 Justificación de la necesidad de la Administración que se pretende satisfacer con la contratación.

La sede central de Sevilla, situada en el sector fabril del Monasterio de la Cartuja cuenta aún con espacios sin adecuar desde la rehabilitación original de 1990, que en los últimos años se han acometido en el marco general de una apertura del centro a más actividades de difusión. Estas nuevas infraestructuras precisan de espacios de apoyo funcional, así como de la adecuación de recorridos y espacios en su entorno, para su óptimo funcionamiento. Esto hace de la actuación una prioridad, ya que una parte importante de la actividad del IAPH se centra en la intervención de bienes culturales y ahora se quiere aprovechar esta actividad para mejorar la difusión de sus valores patrimoniales entre la población, así como para concienciar sobre la labor que ejerce el propio IAPH.

### 2.4 Justificación de la insuficiencia de medios propios.

Para la correcta y más eficiente administración de los fondos, es necesaria la participación de un equipo de proyecto que acumule experiencia técnica tanto en la redacción de proyectos de rehabilitación o reforma de bienes patrimoniales inmuebles. Además, se trata de una iniciativa puntual que, combinada con otras concurrentes en el tiempo, añade a la operativa del Centro de Intervención del IAPH una carga de trabajo excepcional que necesita de una capacidad técnica añadida.

En consecuencia, para el desarrollo de las funciones establecidas en el artículo 4 de sus Estatutos, el IAPH requiere la contratación del servicio denominado “*Redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de adecuación de espacios libres y espacios auxiliares en sede IAPH*”, al carecer de medios propios adecuados y suficientes para la realización del mismo.

### 2.5 Justificación de la no división en lotes del contrato.

No cabe la división del contrato en lotes, ya que el servicio es un proyecto técnico que debe necesariamente coordinar todos los aspectos de la obra que proponga, así como la dirección de dicha obra sobre un edificio existente que pudiendo ocultar vicios y características imprevistas o hallazgos arqueológicos imprevistos, podría requerir revisiones del proyecto desde un conocimiento exhaustivo del mismo.

Memoria justificativa contrato de servicios expte. núm. CONTR 2024 0001169668

|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE LUIS GOMEZ VILLA |                                | 10/04/2025 13:26:43                                                                                               | PÁGINA: 2 / 6 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGws1ZkW4ac5JN9Na08pa0Qhytkm | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



### 3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

#### 3.1 Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): ochenta y siete mil trescientos dos euros con dieciséis céntimos (87.302,16 €).  
Importe del IVA: dieciocho mil trescientos treinta y tres con cuarenta y seis céntimos ( 18.333,46 €).  
Importe total (IVA incluido): ciento cinco mil seiscientos treinta y cinco euros con sesenta y dos céntimos (105.635,62 €).

#### 3.2 Anualidades y financiación.

La actuación se encuadra en la iniciativa A442FBG6KB del Programa Operativo FEDER, cofinanciada al 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea, a través de la que Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, con las anualidades previstas en el cuadro siguiente:

| Anualidad    | Base               | IVA (21%)          | Total IVA incluido  | Código gestor | Posición presupuestaria |
|--------------|--------------------|--------------------|---------------------|---------------|-------------------------|
| 2025         | 34.730,13 €        | 7.293,33 €         | 42.023,46 €         | 0039          | G/45J/60101/00          |
| 2026         | 25.409,82 €        | 5.336,06 €         | 30.745,88 €         |               |                         |
| 2027         | 27.162,22 €        | 5.704,07 €         | 32.866,29 €         |               |                         |
| <b>Total</b> | <b>87.302,16 €</b> | <b>18.333,46 €</b> | <b>105.635,62 €</b> |               |                         |

#### 3.3 Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a ochenta y siete mil trescientos dos euros con dieciséis céntimos (87.302,16 €).

#### 3.4 Sistema de determinación de precio:

El importe corresponde a un sistema de precio a tanto alzado.  
Los honorarios se han calculado en base al PEM previsto de las obras, según los precios de mercado; el presupuesto de ejecución material de las obras a proyectar asciende a 549.721,20 €.  
Las cantidades se desglosan:

| RESUMEN                         |                                                           |                   |              |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------|--------------|
| Actividades objeto del contrato |                                                           | Sistema de precio | Importes     |
| A                               | Levantamientos                                            | A tanto alzado    | 11.364,78 €  |
|                                 | Ensayos                                                   |                   |              |
| B                               | Proyecto básico                                           |                   | 23.365,35 €  |
|                                 | Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud      |                   | 17.524,01 €  |
|                                 | Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud |                   | 35.048,02 €  |
| PRESUPUESTO MÁXIMO (A+B):       |                                                           |                   | 87.302,16 €  |
| 21 % IVA                        |                                                           |                   | 18.333,46 €  |
| TOTAL IVA INCLUIDO              |                                                           |                   | 105.635,62 € |

Memoria justificativa contrato de servicios expte. núm. CONTR 2024 0001169668

|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE LUIS GOMEZ VILLA |                                | 10/04/2025 13:26:43                                                                                               | PÁGINA: 3 / 6 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGws1ZkW4ac5JN9Na08pa0Qhytkm | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



#### 4 PLAZOS DE EJECUCIÓN.

**4.1 Plazo total:** 30 meses.

**4.2 Plazos parciales:**

1. Comprobación, corrección y ampliación de planimetría y análisis y reconocimiento del estado de conservación de los edificios incluidos en el ámbito de la actuación.
2. Proyecto básico.
3. Proyecto de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud.
4. Dirección facultativa: de obras, Dirección de ejecución de las obras, Coordinación de Seguridad y Salud.
5. Entrega libro del edificio.

**4.3 Posibilidad de prórroga:** Sí.

Habida cuenta de la vinculación de las prestaciones de dirección facultativa con el futuro de la ejecución de las obras, se establece la posibilidad de prórroga del plazo de ejecución del presente contrato, hasta un máximo de **12 meses adicionales**, sin incremento de su precio.

#### 5 SUBCONTRATACIÓN

Se permite la subcontratación parcial de los servicios comprendidos en el objeto del contrato, salvo la coordinación general de la ejecución de los trabajos, comprendiendo la responsabilidad de su gestión y planificación, la comunicación con el IAPH, la Dirección del Equipo Técnico adscrito al servicio, la validación de toda la documentación generada y la garantía del cumplimiento de los plazos y resto de obligaciones a que se refiere el Pliego de Prescripciones Técnicas y de los compromisos ofertados en su caso en su proposición por la persona contratista.

#### 6 JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación del expediente: Urgente.

Posibilidad de variantes: No

Dado que no se dan circunstancias añadidas que justifiquen la elección de otro procedimiento, La adjudicación se realizará utilizando el procedimiento ordinario establecido en el artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público, en este caso abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, como procedimiento ordinario que garantiza una mayor concurrencia de ofertas y a efectos de favorecer los valores de calidad arquitectónica y permitir una competencia real y efectiva fomentando el libre acceso y la igualdad de condiciones.

Tramitación del expediente: Se propone la tramitación de urgencia del art. 119 LCSP, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2 y 50 del Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Memoria justificativa contrato de servicios expte. núm. CONTR 2024 0001169668

|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE LUIS GOMEZ VILLA |                                | 10/04/2025 13:26:43                                                                                               | PÁGINA: 4 / 6 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGws1ZkW4ac5JN9Na08pa0Qhytkm | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



## 7 RÉGIMEN DE GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 107 de la LCSP, se establece una garantía definitiva del 5% del precio final ofertado por el adjudicatario, que deberá constituirse a disposición del órgano de contratación y que podrán presentarse en alguna o algunas de las formas establecidas en el artículo 108 de la LCSP.

El plazo de garantía será de DOCE MESES.

## 8 CONDICIONES DE APTITUD: HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL

Las personas licitadoras deberán acreditar que cuentan con la habilitación exigible para realizar las actividades que constituyen el objeto del contrato. El equipo profesional que se adscriba a la ejecución del servicio de redacción de documentos técnicos y proyectos y de dirección facultativa de obras comprenderá los perfiles profesionales que establezcan los pliegos de condiciones, bajo la Dirección de dicho Equipo Técnico.

## 9 REQUISITOS DE SOLVENCIA

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establecerá requisitos específicos de acreditación de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la LCSP, se estima necesario el compromiso de adscripción de medios personales como concreción de las condiciones de solvencia, que se detallarán en el apartado “otros requisitos” del Anexo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 10 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 la adjudicación se realizará mediante la aplicación de una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, conteniendo al menos los siguientes elementos:

- Proposición económica.
- Valoración del equipo técnico adscrito al servicio.
- Propuesta técnica, incluyendo:
  - Análisis de valores patrimoniales y posible incidencia sobre estos e impactos a evitar.
  - Descripción de medidas para evitar las incidencias e impactos anteriores.
  - Propuesta razonada de medidas para rehabilitación del espacio vacante, adecuación para desplazamiento de bienes culturales entre talleres y sala de exposición, accesibilidad universal, y de habilitación del programa de usos.

## 11 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, O MEDIOAMBIENTAL.

**11.1** La empresa adjudicataria deberá cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio colectivo sectorial de aplicación señalado en su oferta, incluyéndose dentro de esta obligación cumplir con carácter general las condiciones salariales y de jornada de los trabajadores adscritos o que intervengan en la ejecución del contrato.

Memoria justificativa contrato de servicios expte. núm. CONTR 2024 0001169668

|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE LUIS GOMEZ VILLA |                                | 10/04/2025 13:26:43                                                                                               | PÁGINA: 5 / 6 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGws1ZkW4ac5JN9Na08pa0Qhytkm | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



- 11.2** Es obligatoria la impresión a doble cara (excepto planos) en papel reciclado y libre de ácidos de las copias de la documentación a entregar según el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el uso de documentación digital en todo el proceso de Dirección de Obras y comunicación con la Contrata y la Dirección de Trabajos mediante plataforma en nube y dispositivos electrónicos, evitando el uso de papel en todos los documentos de trámite o definitivos que se emitan en el curso del servicio contratado y siempre que no exista obligación legal de utilizar formato papel.
- 11.3** En toda la documentación, imagen, publicidad o materiales que se aporten, se realizará un uso no sexista del lenguaje y se evitará cualquier imagen discriminatoria o que reproduzca estereotipos sexistas.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

El proponente del contrato:  
JEFE DEL CENTRO DE INTERVENCIÓN

Memoria justificativa contrato de servicios expte. núm. CONTR 2024 0001169668

|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE LUIS GOMEZ VILLA |                                | 10/04/2025 13:26:43                                                                                               | PÁGINA: 6 / 6 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGws1ZkW4ac5JN9Na08pa0Qhytkm | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |